



17/09

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

**ALCALDESA – PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> Antonia Claros Atencia. IULVCA

**CONCEJALES**

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA  
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA  
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA  
D<sup>a</sup> Francisca Bellido Pérez. IULVCA  
D. José Pérez García. PSA  
D. José Baena Ávila. PSA  
D. Manuel Palomas Jurado. PIU  
D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU  
D. Manuel Martín Godoy. PP  
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico. PSOE  
D. Manuel Guerra Torres. PSOE  
D<sup>a</sup> Rocío Ariza Romero. PSOE  
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE  
D<sup>a</sup> Purificación Guerra Atencia. PSOE  
D<sup>a</sup>. Encarnación Gutiérrez Mesa.

**SECRETARIO GENERAL**

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintiuno de Diciembre del año dos mil nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltaron previa justificación la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez Mesa.

Siendo las once y treinta horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y ante el reciente fallecimiento del trabajador de este Ayuntamiento D. Rafael Lanza Gil solicita guardar un minuto de silencio. Transcurrido este, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES. (extraordinaria de 25/11/09 y ordinaria de 26/11/09).-**

En primer lugar se da cuenta del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 25/11/09, que hallada conforme es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.



Tras esto y dada cuenta del acta de la sesión ordinaria de 26 de Noviembre del presente, interviene el Concejal D. Francisco Muñoz para resaltar la capacidad de síntesis del Secretario, pues su intervención en el punto segundo de la sesión se debía de haber recogido de modo más extenso, respondiendo al tiempo durante el que hizo uso de la palabra.

Asimismo, la Concejala D<sup>a</sup> Purificación Guerra solicita se corrija el acta en el segundo párrafo de la página 20 del punto decimoprimer, ya que quien interviene no es el Concejal D. Manuel Guerra, sino ella misma.

Sometida el acta a votación, es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con la corrección antes indicada.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DESISTIMIENTO CONTRATO ENAJENACION DOS PARCELAS CON DESTINO A VIVIENDAS PROTEGIDAS.-**

En este punto interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez dando cuenta y recordando el expediente incoado para desistimiento del procedimiento para enajenación de dos parcelas con destino a viviendas protegidas como consecuencia de la Comisión de dos infracciones no subsanables de las normas reguladoras de la adjudicación del contrato cometido en el acto de apertura de proposiciones, si bien la propuesta que se somete a este Pleno se contrae, según el informe evacuado por los Servicios Jurídicos, a declarar desierta la licitación por no haber ofertado el precio ninguno de los licitadores conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones que regula la enajenación, una vez dada audiencia a los licitadores en la primera propuesta de desistimiento y ahora con esta segunda relativa a la declaración de declarar desierta la licitación.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSOE para reiterar lo ya planteado por su grupo en Comisión Informativa, solicitando se aclare cuales son los motivos del cambio de criterio operado, por cuanto en el Pleno de 27 de Agosto pasado se aprobó el inicio de expediente de desistimiento, haciendo también referencia a lo que planteó en el Pleno referido sobre creación de una Comisión de Investigación, que si se hubiese atendido quizás hoy se conocería más a fondo todo lo que ha ocurrido, por lo que pide la oportuna aclaración, ya que poco aporta este expediente sobre la credibilidad del Ayuntamiento.

A continuación interviene el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas y expone que su Grupo, con los informes del Secretario evacuados, tiene totalmente claro la propuesta que se trae y que entiende es la mejor posible, una vez que se ha dado audiencia a todos los interesados, por lo que su Grupo votará a favor.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez también interviene para aclarar que su Grupo votará en consecuencia con el informe evacuado, al entender que la solución aportada es la menos gravosa para los intereses municipales.

Tras esto por el Secretario se explica que iniciado el expediente de desistimiento en base a las infracciones, entendidas como no subsanables, cometidas en el procedimiento de adjudicación del contrato y referidas a la admisión de una empresa, cuyo objeto social no le otorgaba capacidad para cumplir la finalidad expresa del objeto del Pliego de Condiciones, y a la apertura y puesta en conocimiento de las proposiciones económicas y mejoras, criterios valorables mediante aplicación de fórmula matemática, con anterioridad a la valoración de los criterios dependientes de



juicio de valor, y otorgado plazo de audiencia a los licitadores, en el examen e informe de las alegaciones presentadas se ha detectado de nuevo que ninguno de los ofertantes ha cumplido con lo dispuesto en la base cuarta del Pliego de Condiciones, que ha exigido que el precio del contrato se ofertase en tanto por ciento, sin que pudiese superar el 15 % del precio de las viviendas que en la parcela pudieran construirse, lo que motiva que el órgano de contratación pueda declarar desierto el concurso, apartándose de lo acordado por la Mesa de Contratación respecto a la admisión a trámite de las proposiciones, de conformidad todo ello con lo dispuesto en los arts. 135.1 y 144.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Portavoz del Grupo PSOE vuelve a intervenir para preguntar que ámbito temporal hay para poder dejar desierto el contrato.

Por otra parte el Portavoz del grupo PIU D. Manuel Palomas también pregunta si una vez adoptado este acuerdo existirá algún tipo de problema para poder iniciar un nuevo expediente de enajenación.

Por el Secretario se contesta que el plazo general de caducidad de un expedientes es de 6 meses, no existiendo ningún tipo de problema para, una vez resuelta la declaración de la licitación como desierta, proceder a la incoación de un nuevo expediente de enajenación sin perjuicio de los recursos en vía administrativa o jurisdiccional, que puedan interponer los interesados.

Tras esto y dada cuenta del expediente incoado para desistimiento del procedimiento de contratación para enajenación de dos parcelas del Sector URP-10 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrox, con destino a construcción de viviendas protegidas, aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de fecha 27/08/09, como consecuencia de infracción no subsanable de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación del contrato, motivado por la admisión de la Mesa de Contratación, en el acto de apertura de las proposiciones presentadas de una de las proporciones pese a no acreditar tener capacidad de obrar suficiente, por su objeto social, para cumplir al fin al que se condicionaba la enajenación de las parcelas y motivado también por no respetar el orden procedimental establecido legalmente al proceder a la apertura de las proposiciones económicas y mejoras valoradas, dándolas a conocer en la sesión de la precitada Mesa de Contratación, con anterioridad a la cuantificación y baremación de los criterios dependientes de juicio de valor, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 66.1 y 134.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Abierto que fue en trámite de audiencia con otorgamiento de plazo para que todos los licitadores pudiesen examinar el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convinieren.

Examinadas las alegaciones que han sido presentadas por los licitadores UTE VPO 152 TORROX y Gestión Inmobiliaria Urbana SL, anular en tiempo y forma adecuadas.

Emitido Informe Jurídico de Secretaría General en el que, junto con el examen de las alegaciones aludidas, se contiene la nueva circunstancia de que todas las proposiciones han sido presentadas con incumplimiento de lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigió la contratación, en concreto la exigencia del art. 4 de los referidos Pliegos que literalmente contiene la obligatoriedad de que el precio de licitación fuese propuesto por los licitadores en tanto por ciento, lo que supone que la Mesa de Contratación debió haber rechazado todas las preposiciones presentadas.



Evacuado nuevo trámite de audiencia a los interesados respecto a esta nueva cuestión planteada, conforme a lo preceptuado en el art. 89.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

Examinadas las nuevas alegaciones presentadas por los licitadores UTE VPO 152 TORROX y Gestión Inmobiliaria Urbana S.L., así como Informe Jurídico emitido sobre las mismas.

Vistos los arts. 135.1 y 144.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, e informes ya citados de Secretaría General que quedan incorporados al expediente, y

Considerando que, pese a lo que a continuación se dirá es preciso hacer referencia a las alegaciones presentadas en relación con la propuesta de desistimiento del procedimiento, cuanto menos por contener la presentada por URBAMAR S.L., extremos relativos a que el escrito presentado se considere recurso de reposición y a la petición de indemnización por daños y perjuicios ocasiones, a los efectos de considerar su estimación o no según posteriormente se dirá.

Considerando que ha quedado acreditado que las proposiciones admitidas por la Mesa de Contratación, han incurrido en infracción de la cláusula 4 del Pliego de Condiciones económico-administrativos que rigió la licitación, por cuanto constituyendo este la primera fuente normativo del contrato y el precio uno de los elementos substanciales del mismo, no cabe que los licitadores notifiquen la norma y presenten oferta de modo diferente al exigido en el Pliego, cuestión que al producirse ha debido determinar el rechazo de las proposiciones.

Considerando que corresponde al órgano de contratación resolver todas las cuestiones que se planteen en el expediente, pudiendo de forma motivada apartarse de las propuestas que haya podido mantener la Mesa de Contratación, siempre que se efectúe de forma motivada.

Considerando que el art. 144.2 de la Ley de Contratos del Sector Público faculta a declarar desierta la licitación cuando no sea admisible ninguna de las ofertas presentadas.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 10 votos a favor, que corresponden a los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 6 abstenciones, del Grupo PSOE, acuerda:

- Admitir y rechazar las alegaciones presentadas por las mercantiles UTE VPO 152 TORROX y URBAMAR S.L., contra el acuerdo de inicio del expediente de desistimiento aprobado por este Pleno Municipal en sesión de fecha 27/08/09, en el sentido que consta en el Informe Jurídico emitido por Secretaría General de fecha 10/11/09 en base a los fundamentos que en el mismo se contienen.

- Rechazar las alegaciones presentadas por las mercantiles antes citadas en el trámite de audiencia concedido por Providencia de la Alcaldía de fecha 12/11/09 respecto a la propuesta de declaración de desierta la licitación por no ser admisible ninguna de las propuestas presentadas por incumplimiento de la cláusula 4 del Pliego de Condiciones, conforme al informe evacuado por Secretaría General en fecha 10/12/09, en base a los fundamentos que en el mismo se contienen.

- Dejar sin efecto el expediente iniciado para desistimiento del procedimiento de licitación para enajenación de dos parcelas de la URP-10 del PGOU de Torrox para construcción de viviendas protegidas.

- Declarar desierta la licitación convocada para la finalidad antes dicha por no ser admisible ninguna de las propuestas presentadas por incumplimiento de la cláusula



4 del Pliego de Condiciones que rigió la licitación, sin perjuicio de iniciarse nuevo expediente de licitación para la enajenación de las parcelas a los pretendidos fines.

### **PUNTO TERCERO.- PROPUESTA MODIFICACION SISTEMA GESTION RADIO MUNICIPAL.-**

En este punto interviene el Concejal Delegado de Cultura y Comunicación D. Teodoro Ruiz para dar cuenta de la propuesta de modificación del actual sistema de gestión de la Radio Municipal que se está llevando a cabo actualmente por la propia Corporación con Órgano especial de Administración, conforme a lo que ya se aprobó en el Consejo de Administración de la propia radio, para pasar, dentro de la misma gestión directa a una Sociedad Mercantil Local, cuyo capital social pertenezca íntegramente a este Ayuntamiento, con el objeto de dotar de mayor autonomía y agilidad en la tramitación del servicio a la gestión y al aspecto económico de la misma. De otro lado y con objeto de que se proceda a la redacción de la memoria relativa a los aspectos sociales, jurídicos, técnicos y financieros de la actividad, el Sr. Concejal propone que la Comisión Técnica que habrá que constituir con la finalidad antes aludida esté compuesta por un miembro de cada uno de los Grupos Políticos representados en la Corporación, el Secretario General, el Interventor de Fondos del Ayuntamiento y la Técnica de Administración General D<sup>a</sup> Inmaculada Muñoz Rollán, debiendo tenerse en cuenta que la Junta General de la Sociedad será el Pleno Municipal o parte del mismo.

La Concejala D<sup>a</sup> Purificación Guerra interviene para preguntar que es lo que se pretende por el Gobierno Municipal para cambio del sistema de gestión de la radio, si se están cumpliendo los objetivos previstos en este servicio y si la programación actual requiere el cambio propuesto, preguntando al Secretario si jurídicamente se aconseja este nuevo modelo de gestión. A tal respecto contesta este último que el sistema propuesto es perfectamente legal, no cupiéndole a él entrar en la oportunidad o no de la nueva fórmula, sin perjuicio de entender que el servicio carece de entidad suficiente para optar por la forma de empresa pública local.

Seguidamente interviene el Portavoz del PSA D. José Pérez para manifestar que a su juicio sí entiende que la radio necesita un cambio de modo que su gestión se aleje de lo posible de las manos de los políticos y se dote de mecanismos profesionales, con el añadido de que en determinados servicios no solo se puede mirar al resultado económico.

El Portavoz del PIU D. Manuel Palomas indica que la radio debe de potenciarse sabiendo que en este servicio no se persigue ninguna finalidad económica.

A continuación vuelve a intervenir el Concejal Delegado D. Teodoro Ruiz y expone que, aunque es verdad que la radio municipal es un servicio que no tiene una importante dimensión económica, también es cierto que es necesario que se incremente la programación, se mejore el servicio, se dote de las oportunas infraestructuras, etc. lo que recomienda que se cree una sociedad para la gestión del servicio con mayor agilidad y criterios más profesionales, entendiendo que para que todo esto sea una realidad con perspectivas de duración será preciso que se consiga el mayor consenso posible de los grupos de la Corporación.

La Concejala D<sup>a</sup> Purificación Guerra vuelve a intervenir y dice ser alarmante que se intente cambiar el modelo de gestión con fundamento en que el gobierno de turno puede manipular este servicio, debiendo de tenerse en cuenta que no todos son iguales, ya que la manipulación que hoy se da jamás antes ha existido, no entendiendo



tampoco cuando se alude a la necesidad de crecer en este servicio, pues en este caso es el propio equipo de gobierno el que ha tenido que poner los medios para conseguir esto y si no ha sido ni tan siquiera capaz de poner el necesario presupuesto para el ejercicio, difícilmente se va a poder hacer nada para mejorar el servicio de la radio. De otro lado, continúa la Sra. Concejala rechazando la propuesta presentada, pues su grupo rechaza la fórmula de constitución de una empresa mercantil por el riesgo de que en ella o en sus órganos de administración no estén presentes algunos grupos políticos, como ya ha ocurrido con las modificaciones operadas en el régimen de los Patronatos Municipales, o sí estén representados quienes nada tienen que ver con esta Corporación, por lo que por todo lo aludido y porque el PSOE defiende lo público su grupo votará en contra de la propuesta.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez aclara que de lo que se trata es solo de crear una Comisión que estudie la viabilidad de la propuesta, aunque entiende la imposibilidad de alcanzar un consenso con el Grupo PSOE, que no entiende que el alejamiento que antes ha citado del poder político sobre el servicio, lo único que pretende es que no haya ningún tipo de manipulación y reitera la conveniencia del consenso ofrecido, aunque el Grupo PSOE no ofrece ninguna posibilidad de llegar a este, ni tan siquiera haciendo algún tipo de propuesta.

Vuelve a intervenir, finalmente, el Concejale Delegado D. Teodoro Ruiz para insistir en que lo único que se pretende es mejorar la gestión del servicio, debiendo iniciarse mediante el estudio que realice la Comisión Técnica que debe crearse, que propondrá los oportunos Estatutos, Órganos de gestión y como debe de efectuarse el nombramiento de los representantes y del posible gerente, por lo que no entiende que pueda verse segundas intenciones en la propuesta, salvo las de conseguir un mejor funcionamiento y prestación del servicio y mayor agilidad en procedimientos de contratación, sistemas de pago y cobro, etc. etc., por lo que vuelve a apelar al consenso para que este tema se apruebe por todos los grupos políticos, de modo que incluso si la Comisión Técnica que se cree entiende que el sistema propuesto no es el más idóneo, también él puede admitir la solución que se ofrezca.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo e Informe de Secretaría, que queda incorporado al expediente, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Bases de Régimen Local y 97 del RD Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 6 en contra, correspondiente al Grupo PSOE, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal exigido por el artículo 47.3.k), de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por cuanto son 17 los Concejales que de hecho y derecho forman la Corporación y dieciséis los que de hecho la componen, acuerda:

- Modificar el sistema de gestión de la Radio Municipal, pasando a ser gestionada mediante la creación de Sociedad Pública Mercantil, cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento de Torrox.

- Nombrar la Comisión Técnica exigida por el artículo 97 del RD Legislativo 781/86, de 18 de Abril, cuya composición será la anteriormente reseñada por el Sr. Concejale Delegado.

- Iniciar el oportuno expediente para la creación de la Sociedad Mercantil Local.

En estos momentos el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas abandona el Salón de Sesiones, excusando su continuidad en la sesión Plenaria por motivos personales y



solicita se tome cumplida nota por el Secretario de los ruegos o preguntas que puedan hacerse en el correspondiente punto y que afecten a su delegación con objeto de poder contestarla en posterior Pleno.

**PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ADHESION MOCION INSTITUCIONAL MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA DEL SOL AXARQUIA PARA APOYO A LA FLOTA PESQUERA DE CERCO Y ARRASTRE CON BASE EN EL PUERTO DE LA CALETA DE VELEZ.-**

En este punto interviene el Concejal Delegado de Desarrollo D. José Pérez para dar cuenta de la Moción Institucional aprobada en sesión ordinaria de 21 de Octubre de 2009 de la Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, para apoyo a la flota pesquera de cerco y arrastre con base en el puerto de la Caleta de Vélez, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Moción Institucional: Sobre la grave situación que atraviesa el sector pesquero del Puerto de Caleta de Vélez ante la negativa de la Administración Autonómica de subvencionarles las paradas biológicas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por segundo año consecutivo, la flota pesquera de cerco y arrastre con base en el Puerto de Caleta de Vélez ha iniciado una parada biológica en el mes de Octubre a fin de disminuir la presión sobre los caladeros durante la época de cría; tal y como aconseja la misma Comunidad Europea a los distintos países cuyas flotas están incluidas en el “Plan Integral de Gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo”, el cual pretende precisamente paliar la sobreexplotación de los caladeros e ir sentando las bases para una continuidad de la actividad pesquera, garantizando unas condiciones sociales y económicas sostenibles para el sector.

Sin embargo, este año los pescadores de cerco y arrastre se enfrentan a una difícil situación porque la Junta de Andalucía manifiesta que se han agotado las partidas provenientes del Fondo Europeo de Pesca (FEP) de que disponían para destinar a tal fin y, por tanto, le es imposible seguir subvencionando a marineros y armadores durante las paradas biológicas, algo que sin embargo se antoja esencial en el contexto actual de crisis económica, y que otras comunidades autónoma vienen haciendo con sus respectivas flotas pesqueras.

Es por lo que proponemos:

1.- Solicitar a la Junta de Andalucía que atienda las justas reivindicaciones de la flota de cerco y arrastre de Caleta de Vélez y demás puertos de las provincias de Málaga, Almería y Granada, garantizándoles el que se puedan seguir subvencionando a pescadores y armadores durante las paradas biológicas necesarias para recuperar los caladeros de nuestro litoral y garantizar la viabilidad del sector.

2.- Trasladar esta iniciativa a los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad para que sus respectivos Plenos aprueben solidarizarse en los mismos términos con el sector pesquero anteriormente expuesto, así como comunicar a la Junta de Andalucía y Cofradías de Pescadores los acuerdos adoptados.”

El Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz manifiesta que su grupo aprobará la Moción por el apoyo que necesitan los Pescadores de cerco y arrastre de la Caleta en los actuales momentos de crisis.



Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad adherirse a la anterior Moción.

**PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ADHESION A MOCION APOYO JUEZ GARZON Y A LA RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA.-**

Por la Concejala Delegada de Igualdad y Mujer D<sup>a</sup> Francisca Bellido se da cuenta de la Moción remitida por el Ayuntamiento de Vélez Málaga para apoyo al Juez Garzón al entender que es de justicia este apoyo por sus investigaciones y trabajo sobre los crímenes que se cometieron en la penosa etapa de nuestra historia y a la recuperación de la memoria histórica, que leída literalmente dice lo siguiente:

“La recuperación de la memoria histórica sólo pretende hacer ver en el presente con absoluta transparencia y sin ningún tipo de temor ni revanchismo los graves acontecimientos de nuestra historia más reciente. En ese afán el Juez Baltasar Garzón está intentando esclarecer las desapariciones que durante la represión franquista se produjeron. No es de recibo que se pretenda procesar a Garzón por investigar la desaparición de cerca de 150.000 personas durante la dictadura.

Por la presente nos solidarizamos con el juez y por extensión con los familiares de las víctimas de la Guerra Civil. Creemos que es de justicia que el juez siga investigando y continúe trabajando por esclarecer los crímenes que se cometieron en esa penosa etapa de nuestra historia.

Por lo que proponemos:

Que se tome acuerdo Plenario por el que el Ayuntamiento de Torrox se solidarice con las labores de investigación llevadas a cabo por el Juez Baltasar Garzón en el esclarecimiento de las desapariciones producidas durante la represión franquista.

Solicitamos al Gobierno de la Nación se promuevan los cambios legislativos necesarios para que todas aquellas familias que tengan desaparecidos, puedan recuperar sus restos y por lo tanto se facilite la exhumación de todas las fosas comunes.

Que se dé traslado de esta moción a otros Ayuntamientos, Mancomunidades, Diputaciones, así como al Gobierno Andaluz y Central.”

Tras breve deliberación y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 13 votos a favor y 2 abstenciones, correspondiendo estos últimos a los miembros de los Grupos PP y PIU, aprobar la anterior Moción.

**PUNTO SEXTO.- MOCIONES GRUPOS POLITICAS.-**

**6.1.- MOCION GRUPO IULVCA POR UN MUNICIPIO SIN FRONTERAS.-**

A petición de la Alcaldía el presente punto quedó sobre la Mesa.

**6.2.- MOCION GRUPO PSOE SOBRE UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA.-**



Por el Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Muñoz se da cuenta de la Moción presentada por este Grupo, que se contrae a lo siguiente:

“De sobra es sabido que desde hace más de dos años quedaron finalizadas las obras del edificio de estancias diurnas situado en Torrox-Costa, financiadas por la Junta de Andalucía. Dentro de los objetivos que se pretendían cubrir con la puesta en funcionamiento de dicho edificio estaba el de dar cobertura a la atención a distintos colectivos de mayores, entre ellos pensionistas mayores o menores de 65 años, que se encuentren en una situación de dependencia física, psíquica y/o social.

Dada la situación económica y laboral actual, la actividad de esta instalación supondría la incorporación inmediata de hasta 10 personas, profesionales dedicados/as a desempeñar las labores y funciones propias del Centro. Por otro lado, es vital que este servicio funcione, como respuesta lógica a las demandas que surgen de la aplicación de la Ley de Dependencia y para coadyuvar a la conciliación dentro de los núcleos familiares en los que se sitúa este colectivo tan particular.

Toda vez que estas obras ya han sido recepcionadas por el Ayuntamiento de Torrox, que las instalaciones han sido dotadas desde hace más de un año con el mobiliario pertinente para su puesta en funcionamiento, y que el Centro ya ha obtenido la oportuna autorización provisional por parte de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para desarrollar sus actividades, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torrox.

#### EXIGE

A la Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrox:

- La inmediata puesta en funcionamiento del Centro de Estancias Diurnas.”

Tras esto el Concejal D. Manuel Guerra pregunta sobre el sentido de la votación en la Comisión Informativa, contestándole el Secretario que el asunto fue dictaminado desfavorable por tres votos en contra, dos a favor y una abstención.

Seguidamente interviene la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé que justifica la presentación de la Moción por haber transcurrido dos años y medio desde que se acabaron las obras y aún no se ha puesto en valor el edificio para atender a las personas afectadas y que necesitan este tipo de instalaciones, con el añadido de que además, si el Centro estuviese abierto, se habrían creado 10 puestos de trabajo, habida cuenta de que el Centro está autorizado ya provisionalmente por la Junta de Andalucía, aunque no tendrá la autorización definitiva hasta que se ponga en funcionamiento.

El Concejal Delegado del Servicio D. Manuel Martín replica que él lleva este asunto desde que recientemente se ha hecho cargo de la Delegación y ha tenido que dotar al Centro de varios servicios elementales para su funcionamiento, como el teléfono, la luz y el saneamiento, pese a que aún falta unos 40.000 € para el mobiliario y poder poner en funcionamiento el servicio, si bien ya se está trabajando en el texto definitivo del Pliego de Condiciones que permitirá convocar la oportuna licitación.

Seguidamente interviene la Concejala D<sup>a</sup> Francisco Bellido e indica que su Grupo está de acuerdo con la necesidad de que el Centro se ponga en funcionamiento, pero votará en contra por la existencia de una serie de necesidades heredadas como son el tema de la luz, el saneamiento, la cocina, etc. y además poner una Moción exigiendo, cuando lo normal es que todos hubiesen gestionado para la apertura del Centro.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez para decir que este tema también merece el consenso de todos, ya que todos están de acuerdo



en la apertura del Centro lo más pronto posible, entendiéndose que la gestión no estaba terminada cuando se constituyó el nuevo gobierno municipal, ya que había una serie de obstáculos que ha sido necesario desbloquear y mejor que presentar una Moción para exigir la apertura, hubiese sido presentarla para dar los pasos necesarios entre todos para conseguir idéntica finalidad, pues todos conocen que este es un proyecto que nace deficitario, de modo que o se oferta perfectamente equipado el Centro o no va a ser viable, de modo que echándose en cara algunas cuestiones no se consigue que se preste el servicio para los ciudadanos. Termina el Sr. Portavoz animando al Concejal Delegado para que saque el concurso, una vez que se hayan solventado todos los problemas, aún sabiendo de antemano que va a ser complicado que acudan los licitadores.

Vuelve a intervenir la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé y expone que después de los dos años y medio que han transcurrido desde la construcción del Centro y en los que se mantiene el actual gobierno municipal no puede achacarse la no apertura del Centro a la existencia o no del saneamiento, la luz o la línea telefónica, recordando que en Diciembre de 2008 se recibió una subvención para equipamiento, después de una lucha importante de la Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez. De otro lado, la Sra. Concejala aclara que existe un Pliego confeccionado desde hace más de dos años, pero que de todos modos no se está inventando nada nuevo, ya que este servicio existe en multitud de municipios cercanos de nuestra provincia, por lo que entiende que es una tomadura de pelo a los ciudadanos decir que falta dinero para el equipamiento del Centro, cuando se gasta este en otras cuestiones que no son tan necesarias.

Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa para indicar que lo verdaderamente importante es la prestación del servicio, aunque no puede admitirse que el Ayuntamiento no haya estado trabajando para solventar los problemas existentes y para que el Centro se abra lo más pronto posible, resaltando la labor de la anterior Concejala D<sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez como la del actual D. Manuel Martín, no pareciéndole correcta la Moción presentada, aún en el entendimiento de que la oposición tiene que exigir.

Visto el Dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de 9 votos en contra, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP, y 6 votos a favor, del Grupo PSOE, acuerda rechazar la anterior Moción.

### **6.3.- MOCION GRUPO PP SOBRE EL ACUERDO DE LA COMISION MIXTA SOBRE DEUDA HISTORICA.-**

Por el Portavoz del Grupo Popular D. Manuel Martín se da cuenta de la siguiente Moción, que copiada literalmente es como sigue:

“En 2009, se han cumplido 30 años de un hecho trascendental en la historia de la autonomía andaluza.

En el verano de 1979, las ocho Diputaciones de Andalucía y el 95 % de sus Ayuntamientos refrendaron el acceso de Andalucía a la autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución.

Ahora, cuando se han cumplido 30 años de aquella iniciativa, indispensable para que Andalucía accediera a la autonomía plena, nuestro Estatuto ha sido vulnerado



por los Gobiernos Socialistas, autonómico y de la Nación, en su Disposición Adicional Segunda, la llamada Deuda Histórica, recogida también en el primer texto estatutario.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado en 1981 señalaba en su Disposición Adicional Segunda que "Dadas las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, que impiden la prestación de un nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos, los Presupuestos Generales del Estado consignarán, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para garantizar la consecución de dicho nivel mínimo".

La aprobación de un nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía en el año 2007 trajo consigo una actualización de esta reivindicación histórica del pueblo andaluz, que volvió a quedar plasmada en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 2/2007, y se fijaron los plazos en los que la deuda habría de ser liquidada.

En el año 1997, el entonces Gobierno de la Nación del Partido Popular efectuó como anticipo a cuenta del total, un primer pago de 120 millones de euros, y lo mismo ocurrió en el año 2008 con otros 300 millones de euros.

Recientemente, el 16 de Marzo de 2009, incumpléndose el plazo de 18 meses que establecía la Disposición Adicional Segunda del Estatuto para su cuantificación, la cuantía total de la "Deuda Histórica con Andalucía", quedó fijada en 1.204'41 millones de euros, cantidad claramente insuficiente según lo manifestado en el Parlamento de Andalucía por los grupos parlamentarios.

En función de este acuerdo de la Comisión bilateral, Andalucía sólo podría recibir en adelante 784 millones en concepto de deuda histórica, cantidad a todas luces insuficiente para alcanzar, como era intención de nuestro Estatuto, el nivel mínimo en la prestación de servicios a los andaluces.

Pero a esta falta de respeto a los plazos establecidos estatutariamente y a los objetivos previstos en él, se ha venido a sumar ahora el acuerdo alcanzado el pasado 26 de noviembre en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros Estado-Comunidad Autónoma en virtud del cual las cantidades pendientes de liquidar con cargo a la "Deuda Histórica" lo serán fundamentalmente mediante el pago en especie, cuando el Presidente de la Junta de Andalucía había prometido que la Deuda Histórica se cobraría en dinero contante y sonante.

Y no se trata solo que el Presidente de la Junta de Andalucía no cumpla su palabra al cobrar en especie la liquidación, sino que además con el citado Acuerdo, no se va a hacer efectivo el anticipo a cuenta de los 300 millones de euros consignados en el Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009.

Es evidente que el Gobierno Andaluz con el Acuerdo de la Comisión Mixta del 26 de Noviembre ha traicionado la letra y el espíritu del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

La Deuda Histórica es uno de los hechos diferenciales de nuestra autonomía que los gobiernos socialistas pretenden enterrar en vísperas del 4-D, del día en el que casi dos millones de andaluces, sin distinción partidista, se echaron a la calle pidiendo dignidad.

Es por ello que recogiendo el espíritu municipalista que puso en marcha nuestra autonomía y en un año simbólico, en el que hemos conmemorado igualmente 30 años de ayuntamientos democráticos, desde el Ayuntamiento de Torrox, reivindicamos el cumplimiento estricto de nuestro Estatuto y rechazamos, en consecuencia, el acuerdo Gobierno-Junta de Andalucía de Andalucía que liquida la Deuda Histórica al abonarla en especie.



Hoy, desde el Ayuntamiento de Torrox enarbolamos la bandera de la dignidad de Andalucía en nombre de nuestra ciudad y exigimos el cumplimiento, sin trucos ni trampas, de la Disposición Adicional Segunda tal y como se acordó, por consenso de todas los grupos parlamentarios, en la reforma de nuestro Estatuto.

Por todo ello el Grupo Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes, ACUERDOS:

1.- Mostrar nuestro más enérgico rechazo al Acuerdo alcanzado en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financieros Estado-Comunidad Autónoma del pasado 26 noviembre de 2009 en la que se acepta el pago en especie para la liquidación de la Deuda Histórica con Andalucía.

2.- Instar al Gobierno Andaluz a revocar la decisión adoptada por sus representante en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Financiero Estado-Comunidad celebrada el 26 de noviembre en relación a la liquidación de la Deuda Histórica por incumplir la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

3.- Exigir al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía la liquidación de la Deuda Histórica en los términos recogidos en la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 2/2007, que fija que los Presupuestos Generales del Estado deben consignar, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para hacer frente a las circunstancias socio-económicas de Andalucía.

4.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a exigir al Gobierno de la Nación el pago, antes del cierre del ejercicio, de los 300 millones de anticipo de la liquidación de la Deuda Histórica contemplados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2009.

5.- Instar al Gobierno Andaluz a la retirada del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010 al no garantizar las inversiones previstas en materia de centros de salud, educación, servicios sociales, vivienda, infraestructuras del transporte e hidráulicas recogidas con cargo al Servicio 07".

Asimismo y como quiera que el Grupo PSA ha presentado una Moción en parecido sentido a la anterior, que ha sido dictaminada conjuntamente en Comisión Informativa de Desarrollo, por su Portavoz D. José Pérez García se da cuenta de la misma, con el siguiente tenor literal:

"El Partido Socialista de Andalucía desea manifestar públicamente su más enérgico rechazo al pago en terrenos, o sea, suelo público, de la denominada en el Estatuto de Andalucía como "Deuda Histórica" generada en concepto de la falta de presupuesto de acompañamiento que se produjo como consecuencia del traspaso de competencias con motivo de la consecución de la autonomía por el pueblo andaluz, en los campos de vivienda, sanidad y educación, lo que ha provocado un notable retraso en Andalucía por la falta de fondos en estas áreas, debido a que el diferencial de Andalucía con el resto de territorios del estado y, en particular, con las denominadas comunidades históricas, no ha hecho sino incrementarse en estos 25 años, y denominada como histórica precisamente por su longevidad y persistencia.

Este despropósito y agravio con Andalucía por parte del estado se ha prolongado en el tiempo de forma extravagante, llegando incluso a incumplirse el propio Estatuto de Andalucía aprobado tanto en el Parlamento Andaluz como en el Congreso de los Diputados y en el Senado así como por los andaluces en referéndum



de forma mayoritaria, siendo el gobierno andaluz incapaz de llegar a un acuerdo con el gobierno central en plazo, demostrando así los primeros la incapacidad de defender los derechos de los andaluces, o lo que es peor su partidismo, y los segundos demuestran la poca importancia que les merece el pueblo andaluz salvo como granero de votos cada cuatro años.

Tras valorar la deuda del estado con Andalucía fuera de plazo y de forma partidista tratando de hacer el menor daño posible al gobierno socialista del estado por parte de los socialistas andaluces, acogiéndose a la parte más baja de la horquilla recogida en el Estatuto, sin tener en cuenta el incremento del coste de la vida ni otros factores de mayoración, perjudicando por tanto al pueblo andaluz, ahora los andaluces debemos soportar que el estado permute es deuda que tras los diferentes pagos a cuenta se ha quedado en unos 784 millones de euros, por unos terrenos.

En este punto al andalucismo no puede permitir el intento de engaño por parte del estado y la dejadez del gobierno andaluz, puesto que estos terrenos ya son de los andaluces, sea la titularidad de los mismos del estado o de la Junta de Andalucía, puesto que son suelo público de Andalucía y por tanto de los andaluces, puesto que son suelo público de Andalucía y por tanto de los andaluces, y será Andalucía la beneficiada de cualquier actuación sobre los mismos, independientemente de la administración que conste en las escrituras. Por tanto, un cambio notarial no puede pagar esta deuda con Andalucía, puesto que ya pertenece a Andalucía. Este gesto mezquino, propio de la política colonial que el gobierno de Zapatero mantiene con Andalucía, a pesar de prometer en la campaña de su primer mandato, que en 48 horas estaría resuelto el problema de la Deuda Histórica, han pasado seis años y sigue sin resolverse. Debemos también destacar en este punto la actitud servil del gobierno andaluz, al prometer el presidente Griñan que bajo ningún concepto aceptaría otra forma de pago que no fuera en metálico, claudicando a I presión partidista y aceptando el pago en especie de la mermada deuda, por unos terruños que pertenecen a los andaluces, tomando el pelo por tanto y agraviando nuevamente a Andalucía y a los andaluces.

Queremos también desde el andalucismo destacar que a pesar de no recogerse en los presupuestos generales del estado ni un solo euro en concepto de pago de la deuda, ningún diputado andaluz ha presentado enmienda en este sentido, en el de incluir el pago de la deuda, ningún diputado andaluz ha presentado enmienda en este sentido, en el de incluir el pago de la deuda, por lo que sorprende que ahora renieguen del acuerdo alcanzado, puesto que no hay otra alternativa debido a la exigencia temporal en el pago de la deuda recogida en el Estatuto.

Por todo ello, el Partido Socialista de Andalucía presenta la siguiente:

1º.- Exigir al gobierno de Andalucía la rectificación del acuerdo de pago de la denominada en el estatuto de autonomía como "Deuda Histórica".

2º.- Exigir al gobierno andaluz que no acepte otra forma que no sea el pago de la "Deuda Histórica" en fondos y no en especies.

3º.- Proponer a los diputados andaluces en el congreso una enmienda o propuesta de partida extraordinaria según proceda, en la que se recoja el pago por parte del estado de la Deuda Histórica a Andalucía y se dote de fondos esta partida.

4º.- Exigir transparencia en el uso de esta cantidad, exigiendo así mismo que se use de forma solidaria predominando el concepto de necesidad de inversión sobre el de afinidad en la inversión."



Seguidamente interviene la Concejala del Grupo PSOE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé y manifiesta, en primer lugar, que la postura de su Grupo podía basarse en la propia alegación que ha sido manifestada en el punto 6.2 anterior, es decir posicionarse con el voto en contra por exigir, no obstante el Grupo PSOE entiende que hoy ya se ha conseguido el reconocimiento de la deuda histórica y, aunque algunos le pesen, ha sido este Grupo quien más ha luchado, quien ha realizado ya pagos a cuenta, quien la cuantificó en su día y quien, finalmente, va hacerla efectiva en su totalidad, y recuerda que ya en el año 95 los Sres. Chaves y Rejón acordaron solicitar 56.000 millones de las antiguas pesetas, aunque Rejón exigía 100.000 millones, pero se quedó corto pues esta cantidad se ha doblado. Asimismo, indica la Sra. Concejala, que se alegra porque el Grupo Popular se de cuenta hoy de la deuda histórica, pues durante su mandato no ha movido ni un solo dedo por Andalucía, al punto que Arenas tachó en su momento de irresponsables a Chaves y Rejón, con el añadido de que tampoco quisieron pagar los 20.000 millones de pesetas de la deuda, que fueron cuantificados anteriormente y solo cuando perdieron las elecciones es cuando empezaron a exigir, pese a que aún hoy en día algunas Comunidades gobernadas por este Grupo continúan machacando con este tema sobre Andalucía, incluido su compañero de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que tilda de capricho la referida deuda. En definitiva, reitera la Sra. Concejala, que la única realidad es que se ha pagado la deuda, setecientos millones de euros se va a abonar en patrimonio y cuatrocientos veinte en dinero, con la particularidad de que los terrenos pueden perfectamente ser enajenados y convertidos en metálico, del mismo modo que este Ayuntamiento hace con sus bienes.

A continuación interviene el Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz y manifiesta alegrarse de que hoy el Grupo Popular reivindique también la deuda histórica, ya que se trata de un derecho histórico de Andalucía, que tiene que ser pagado como dice el propio Estatuto Andaluz y, aunque parece que se está de acuerdo con lo que queda por pagar, es preciso que esto se realice en dinero contante y sonante, pues la enajenación puede costarle a la Comunidad unos ciento trece millones de euros de los setecientos veinte que corresponde, por lo que su Grupo rechaza la forma de pago de la deuda y propone que a las Mociones antes leídas se añada el siguiente párrafo: "instar al Gobierno Andaluz y al Parlamento Autonómico a que presente recursos de Constitucionalidad contra la formula de pago en especie por la pérdida de dinero que va a suponer".

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez interviene y expone que para el Grupo PSOE estas mociones constituyan un verdadero trago, pues ya es histórica la gestión del Partido Socialista en Andalucía, que continuamente tratan de meter gatos por liebre, pues cuando gobernaba el Partido Popular era el Sr. Chavez el que estaba continuamente reclamando la deuda histórica, mientras que con el Gobierno del PSOE se actuaba servilmente acatando las consignas de Madrid. Entiende el Sr. Portavoz que la deuda debe venir a paliar los déficit que existen en Andalucía, por lo que tratar de abonarla en terrenos que ya son de Andalucía, constituye una auténtica tomadura de pelo, cuestión que ya mantenía el Sr. Griñan que manifestó en su día que jamás se aceptaría el pago de la deuda en otra cosa que no fuese dinero, mientras que ahora critican al Grupo Popular, cuando lo pertinente es pensar que este Grupo empieza ahora a sumar, en vez de mantener la actitud del Grupo PSOE, cuyo Presidente adelantó que la deuda se pagaría en dos meses y ya han transcurrido seis años sin aún haberla saldado, engañando de nuevo a todos los Andaluces, por lo que, entiende el Sr. Portavoz, que el Grupo Socialista sería coherente si también reclamara el pago de la deuda con independencia de quien gobierne. Finalmente el Sr. Portavoz indica no



tener ningún inconveniente en que se añada a las Mociones el nuevo punto indicado por el Portavoz del Grupo IULVCA, pues también su propio Grupo político se ha planteado la posibilidad del citado recurso de inconstitucionalidad.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz.

El Portavoz del Grupo Popular D. Manuel Martín expone no entender como se imputa al Grupo Popular la culpa de no haberse cobrado la deuda histórica, cuando el Grupo PSOE lleva 18 años gobernando en toda la Nación y 25 en Andalucía, mientras que su Grupo se suma a la reclamación de la deuda y desea su cobro gobierne quien gobierne.

Vuelve a intervenir la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé para reiterar que la deuda histórica ha sido pagado durante los Gobiernos del PSOE y también la parte que queda se abonará durante el Gobierno de este signo, mientras que el Grupo Popular solo abonó una pequeña parte que se vió obligado a pagar, pese a que ahora sí gastan en propaganda, aunque otros lo hagan en viajes de placer o fiestas, y niega que el nuevo Estatuto de Andalucía recoja como debe de hacerse el pago, si en dinero o en especie, por lo tanto el PSOE no ha engañado a nadie, pudiendo cada uno presentar los recursos que estime, ya que la realidad es que el Grupo PSOE es el único que ha abonado la deuda atrasada que había. Por otra parte, la Sra. Concejala, también manifiesta alegrarse de que algunos Grupos se enganchen ahora al carro de la deuda histórica, pero lo que no pueden hacer es enarbolar la bandera de la misma, como pretende el Grupo Popular, que además es culpable de que Andalucía no haya conseguido dos mil quinientos millones de euro de financiación ordinaria y cuatro mil de los Fondos Europeos, ya que el único que ha luchado y que no ha engañado a todos los Andaluces es el Grupo PSOE, aunque a algunos le pese.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz replica que es inaceptable que se quiera pagar a Andalucía con un suelo que ya es Andaluz y que el gobierno Andaluz no ha sido capaz de exigir al Central que la deuda se abone en dinero, por lo que su Grupo reivindica que el pago se realice en metálico, extremo que va a exigir mediante presentación de Mociones en los Ayuntamiento, realización de campañas, interponiendo recursos, etc. etc. pues no se puede aceptar que el 20 % de la deuda se tenga que destinar a los costes sobrevenidos para convertir los terrenos en dinero.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez manifiesta que el Grupo PSOE vende bien el asunto, puesto que están diciendo que la deuda histórica ya es historia y usan unos criterios de pagos en solares para engañar una vez más a los Andaluces, reconociendo, por tanto, que son hábiles, si bien algún día el Pueblo Andaluz se dará cuenta de todo. Por otra parte pide el Sr. Portavoz que la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé retire lo expuesto sobre los gastos de placer, pues si lo que dice es que la política de promoción que desde sus delegaciones él la está haciendo por medio de viajes de placer, lo que debe de hacer, si tiene datos para ello, es denunciar el tema, sin perjuicio de que también está dispuesto a debatirlo en profundidad, pues cuando se tiene que acusar de algo debe de hacerse limpia y francamente y no escudarse en el debate político, debiendo, como Parlamentaria Andaluza, tener más miramiento.

Finalmente, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo respecto de las dos Mociones presentadas y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 5 votos en contra, del Grupo PSOE, acuerda aprobar las anteriores Mociones con



el añadido del Sr. Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz, en los términos expuestos en su primera intervención.

En estos momentos se reintegra al Salón de Sesiones el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz.

### **PUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los siguientes asuntos para que sea ratificada su inclusión en este punto del orden del día, motivados todos por razones de fechas y que son los siguientes:

- Aprobación, si procede, reconocimiento extrajudicial de crédito, expte 01/09 del Patronato Municipal de Turismo.
- Ratificación, si procede, autoreglamento elaborado por el Grupo Motor del proceso de Presupuestos Participativos para 2010.

Realizada la votación para cada uno de los anteriores puntos, la ratificación de la urgencia de ambos es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 15 los que de hecho la componen.

#### **7.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, EXPTE 01/09 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO.**

En este punto interviene el Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso Márquez para dar cuenta del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 01/09, del Patronato Municipal de Turismo, por importe de 812 € que corresponde a una factura del referido Patronato, por anuncio en Diario Digital Nacional, especial FITUR, realizado en ejercicio anterior y pendiente de aprobación.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para exponer que en la Comisión Informativa se quedó que se clarificaría los términos de la factura y quien contrató el servicio, por lo que no entiende porqué se incluye en el Pleno sin haberse aclarado estos extremos.

El Concejal Delegado D. Alfonso Márquez contesta que ha sido comprobada la contratación de los servicios, que se efectuó de modo telefónico y se dispone de la cinta en la que se puede acreditar la intervención de dos funcionarios.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz replica que como es posible que dos funcionarios graben la conversación, según ha podido entender, por lo que pide que se aclare esta situación, pues su sorpresa va en aumento, aunque le vale si la contratación ha sido realizada por los funcionarios, si bien no acaba de entender lo de la conversación telefónica grabada.

El Concejal Delegado D. Alfonso Márquez lamenta que no se haya entendido bien o no haya explicado él bien que la conversación fue grabada por la Empresa contratada, que advertía al inicio de la conversación de este hecho y que nos ha brindado la grabación, con el añadido de que esta contratación ya ha sido verificada.

El Portavoz del PSOE D. Francisco Muñoz manifiesta que su Grupo se abstendrá, pues le hubiese gustado saber quien efectuó la contratación.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez y aclara que en la Comisión Informativa se dio la oportuna explicación, aunque faltaba el expediente administrativo, pero entiende que una vez constatados los hechos es



preciso regularlos, por lo que propone que el asunto quede sobre la Mesa y se regule el expediente administrativo, pese a que la cantidad es ridícula.

Tras esto por la Sra. Alcaldesa el asunto se deja sobre la Mesa, para que el expediente completo se lleve a una próxima Comisión Informativa de Hacienda.

## **7.2.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, AUTOREGLAMENTO ELABORADO POR EL GRUPO MOTOR DEL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA 2010.**

En este punto interviene la Concejala Delegada de Participación Ciudadana D<sup>a</sup> Francisca Bellido para dar cuenta del texto del autoreglamento de Torrox que ha propuesto el Grupo Motor del proceso de Presupuestos Participativos para 2010, con objeto de que el Ayuntamiento lo ratifique, tal y como se propone en el propio Reglamento.

A continuación interviene el Concejel D. Manuel Guerra, para exponer que el Grupo PSOE no aprobará este punto, puesto que, como ya se expuso en la Comisión Informativa, aunque su Grupo no está en contra de la idea, sí lo está por entender que es una parodia lo que se presenta, que responde a una propaganda de sucesivos actos políticos de un Grupo, pues el Ayuntamiento no tiene Presupuestos y tampoco se da respuesta a la cuota que tienen los ciudadanos, pese a que se diga que es de un 25 %, pero ignorándose de qué cantidad.

La Concejala Delegada D<sup>a</sup> Francisca Bellido replica que el autoreglamento lo ha planteado el propio Grupo Motor y en las asambleas que se tengan no participa ningún político, con el añadido de que ya se está trabajando en los Presupuestos y la cuota del 25 % va referida a lo asignado a cada Concejalía.

Vuelve a intervenir el Concejel D. Manuel Guerra para aclarar que su Grupo no necesita ninguna explicación, pues lo único que se ha hecho es una crítica a la situación, que si se hubiese realizado de otro modo es seguro que estarían aprobando este punto.

Finalmente sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 9 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 6 votos en contra, del Grupo PSOE, acuerda ratificar el autoreglamento elaborado por el Grupo Motor del proceso de Presupuestos Participativos para 2010.

## **B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.**

### **1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-**

En este punto se da cuenta de las siguiente Comunicaciones Oficiales:

- Del Convenio de Colaboración, remitido por la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, para la colaboración de medidas judiciales sobre menores infractores en medio ambiente, suscrito con este Ayuntamiento.

- Del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía, para la realización del Programa de Turismo Sostenible "Costa del Sol Axarquía".

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.



## **2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 703 a la número 734 del 2009.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

## **3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto interviene el primer lugar el Concejal D. Francisco Muñoz y ruega se pinten las señalizaciones horizontales del acceso Norte de la autovía y del enlace de la rotonda del Barranco Plano al fondo de la autovía por el deterioro que tiene esta señalización, pidiendo además se le comunique el coste de la señalización horizontal que se está llevando a cabo en la Costa. Por otra parte también pregunta, a la vista del apagón solidario del alumbrado de navidad de hace unos días, aunque casualmente el edificio de usos múltiples de la Costa se mantuvo encendido con un diseño que lo engalana, por quién se ha realizado este corte solidario.

El Concejal D. Jacinto Medina le responde que la invitación al corte llegó por parte de la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui y, pese al escaso alumbrado colocado este año, él tomó la decisión, si bien desconoce lo del edificio de la Costa.

Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa para felicitar a todos en estas fiestas de Navidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las catorce y veinte horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de que Certifico.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA**